

Las bases para la oposición han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» número 79, correspondiente al día 8 de abril corriente.

Nava del Rey a 10 de abril de 1964.—El Alcalde.—3.002-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Pontevedra referente a la oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Oficiales de la Escala Técnica Administrativa para los Servicios de Secretaría de esta Corporación.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 100, correspondiente al día 4 de los corrientes, se pu-

blican las bases de oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Oficiales de la Escala Técnica Administrativa para los Servicios de Secretaría de este Ayuntamiento, dotadas cada una de ellas con un sueldo base de 18.000 pesetas y una retribución complementaria de 17.100 pesetas anuales, aumentos quinquenales reglamentarios, dos pagas extraordinarias por año, ayuda familiar y demás emolumentos que esta Corporación haya concedido o conceda con carácter general a favor de sus funcionarios.

El plazo de presentación de instancias será, de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Pontevedra, 15 de mayo de 1964.—El Alcalde, José Filgueira Valverde.—2.690-A.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Núñez de Villavicencio y Hernández la sucesión en el título de Marqués del Arenal.**

Don José Núñez de Villavicencio y Hernández ha solicitado la sucesión en el título de Marqués del Arenal, vacante por fallecimiento de doña María de la Concepción de Angulo y Rodríguez de Toro; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de mayo de 1964.—El Subsecretario, R. Oreja

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Manuel de San Pelayo y Urizar la sucesión en el título de Marqués del Castillo de San Felipe.**

Don Manuel de San Pelayo y Urizar ha solicitado la sucesión en el título de Marqués del Castillo de San Felipe, vacante por fallecimiento de su padre, don Manuel de San Pelayo y Gil de Partearroyo; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de mayo de 1964.—El Subsecretario, R. Oreja.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Victoriano García San Miguel Escriña la sucesión en el título de Marqués de Teverga.**

Don Victoriano García San Miguel Escriña ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Teverga, vacante por fallecimiento de su padre, don Julián García San Miguel y Uría; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de mayo de 1964.—El Subsecretario, R. Oreja.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**ORDEN de 9 de mayo de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 11.933.**

De Orden del excelentísimo señor Ministro, de este Departamento se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada en 20 de marzo de 1964 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 11.933, promovido por don Román Torres Regordosa, y como coadyuvante «Explotaciones Agrícolas Marsal, S. L.», contra resolución de este Ministerio de 10 de mayo de 1963, confirmatoria del acuerdo de la Direc-

ción General de Obras Hidráulicas de 15 de diciembre de 1962 sobre aprovechamiento de aguas, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que acogiendo la alegación formulada por el Abogado del Estado y el coadyuvante debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Román Torres Regordosa contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de mayo de 1963, sin entrar a conocer el fondo de la cuestión propuesta y no hacemos expresa imposición de costas.»

Madrid, 11 de mayo de 1964.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

**ORDEN de 9 de mayo de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 11.070.**

De Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada en 16 de marzo de 1964 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 11.070, promovido por «Marítima Canaria, S. A.», contra Orden de este Ministerio de 22 de enero de 1963 sobre liquidación de derechos realizada por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos el recurso interpuesto por la representación legal de la Compañía consignataria «Marítima Canaria, S. A.», debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes, por estar ajustadas a derecho, la Orden recurrida del Ministerio de Obras Públicas de 22 de enero de 1963, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicha sociedad, contra la Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 22 de septiembre de 1962 sobre liquidación de derechos realizada por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, absolviendo a la Administración de las pretensiones en su contra deducidas por la parte actora, a la que expresamente imponemos las costas de este recurso.»

Madrid, 11 de mayo de 1964.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema de subasta de las obras comprendidas en el expediente 01-HU/11.9/64, Huesca.**

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 23 de abril del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 01-HU/11.9/64, Huesca,

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación, correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las que a continuación se indican:

Obra única.—Huesca: «Edificio para viviendas de Camineros y Parque de Zona en la localidad de Fraga», a don Antonio Royes Gamón y don Francisco Piquer Puntos, conjuntamente, en la cantidad de 6.761.668 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 6.761.668,03 pesetas, un coeficiente de adjudicación del 0,999999995.

Madrid, 14 de mayo de 1964.—El Director general, Camilo Pereira.